

---

**Aprueban Texto Único de Procedimientos Administrativos del CONCYTEC**

**DECRETO SUPREMO  
Nº 019-2002-ED**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37º de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, señala la obligación para todas las entidades de la Administración Pública de aprobar y publicar sus correspondientes Textos Únicos de Procedimientos Administrativos - TUPA, incluyendo la relación de los servicios prestados en exclusividad por la entidad;

Que, por Decreto Supremo Nº 046-2001-ED, se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC;

Que, la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 27444, establece que las entidades deberán aprobar su TUPA conforme a las disposiciones de dicha Ley;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar un nuevo Texto Único de Procedimientos Administrativos -

TUPA - del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo, Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Ley Nº 25762 - Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la Ley Nº 26510;

DECRETA:

**Artículo 1º.-** Apruébese el Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC, cuyo texto se encuentra en el Anexo adjunto que forma parte integrante del presente Decreto Supremo.

**Artículo 2º.-** Deróguese el Decreto Supremo Nº 046-2001-ED.

**Artículo 3º.-** El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Educación.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil dos.

ALEJANDRO TOLEDO  
Presidente Constitucional de la República

GERARDO AYZANO DEL CARPIO  
Ministro de Educación

---

TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

UNIDAD ORGÁNICA: DIR. GRAL. DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  | BASE LEGAL              | REQUISITOS   | DERECHO DE PAGO | CALIFICACIÓN |                                 | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO                  |
|-------------|---|-------------------------|--|-----------------|--------------|---------------------------------|--|----------------------------------|--|
|             |   |                         |  |                 | AUTO-MÁTICO  | EVALUACIÓN<br>POSITIVO NEGATIVO |  |                                  |  |
| 1           | FINANCIAMIENTO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO POR CONVOCATORIA ANUAL (*) | Decreto Legislativo 112 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud</li> <li>Perfil del Proyecto, en original y copia, según esquema del Reglamento</li> <li>Carta de presentación de la institución solicitante, dirigida al Presidente del CONCYTEC, con el compromiso de proveer la contrapartida presupuestal al Proyecto.</li> <li>Declaración Jurada ante Notario Público, indicando los proyectos que le ha financiado el CONCYTEC y el estado en que se encuentran.</li> <li>Curriculum Vitae descriptivo del Jefe o responsable del Proyecto.</li> <li>Recibo de pago según tasa</li> </ol>   | 0,0162 UIT      |              | X<br>30 días                    | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |
| 2           | FINANCIAMIENTO DE EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS                                | Decreto Legislativo 112 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud firmado por la autoridad que representa la institución organizadora.</li> <li>Acreditar la capacidad de convocatoria del solicitante.</li> <li>Programa del Evento, señalando: Objetivos, importancia, beneficiarios, cronograma, presupuesto detallado.</li> <li>Los eventos deben estar relacionados con las áreas prioritarias establecidas en el Reglamento de Eventos.</li> <li>Las solicitudes se presentarán con 45 días de anterioridad a la realización del evento.</li> <li>Curriculum vitae descriptivo del coordinador (representante legal) del evento.</li> <li>Recibo de pago según tasa</li> </ol> | 0,0081 UIT      |              | X<br>30 días                    | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |
| 3           | FINANCIAMIENTO DE PUBLICACIONES EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA                             | Decreto Legislativo 112 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud</li> <li>Carta dirigida al Presidente del CONCYTEC solicitando el financiamiento para la publicación.</li> <li>Una copia del libro a publicarse (impreso y diskette o CD-ROM)</li> <li>Tres proformas del costo de impresión por mil ejemplares.</li> <li>Debe cumplirse con las disposiciones legales sobre trabajos de impresión y propiedad de autor.</li> <li>Curriculum vitae descriptivo de autor y copia autenticada DNI</li> <li>Recibo de pago según tasa.</li> </ol>   | 0,0081 UIT      |              | X<br>30 días                    | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |
| 4           | PARTICIPACION EN EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS                                 | Decreto Legislativo 112 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud</li> <li>Invitación que le ha sido cursada por la entidad organizadora del evento</li> <li>Programa del evento, señalando: Importancia, beneficios, compatibilidad del evento con el ejercicio profesional del solicitante.</li> <li>Copia de la(s) ponencia(s) en caso de asistir como expositor al evento.</li> <li>Las solicitudes deben estar relacionadas con las áreas prioritarias establecidas en el Reglamento de Eventos.</li> <li>Curriculum vitae del solicitante de la subvención.</li> <li>Las solicitudes se presentarán con 45 días de anterioridad</li> </ol>                                     | 0,0065 UIT      |              | X<br>30 días                    | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |

| N° DE ORDEN   | DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO  | BASE LEGAL              | REQUISITOS   | DERECHO DE PAGO | CALIFICACION EVALUACION                         |          | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO |  |
|---|---|-------------------------|--|-----------------|---|----------|--|----------------------------------|---|--|
|   |   |                         |  |                 | AUTO-MÁTICO                                     | POSITIVO |  |                                  |   | NEGATIVO   |
| 5   | PARTICIPACIÓN DE CIENTÍFICOS VISITANTES EN APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE INTERÉS NACIONAL |                         | <p>a la realización del evento.</p> <p>8. Recibo de pago según tasa</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud.</li> <li>El solicitante deberá ser: Centro de investigación, universidad u organismos que desarrollan programas y/o proyectos de investigación científica y tecnológica.</li> <li>Presentar el Programa o Proyecto de Investigación a ser ejecutado con participación de científicos visitantes.</li> <li>Indicar el aporte esperado de científico(s) visitante(s) al desarrollo del Programa o Proyecto de Investigación.</li> <li>Cronograma de ejecución del Programa o Proyecto.</li> <li>Cronograma de actividades a desarrollar por científico(s) visitante(s).</li> <li>Presupuesto detallado de la estadia de científico(s) visitante(s) en ejecución del Programa o Proyecto.</li> <li>Curriculum vitae y experiencia profesional de científico(s) visitante(s) relacionado con el Programa o Proyecto.</li> <li>Recibo de pago según tasa.</li> </ol> | 0,0097 UIT      |   |          | X<br>30 días                           | Trámite Documentario             | Director Ejecutivo                            | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br>Apelación PRESIDENTE |
| 6   | FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS ESPECIALES DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO                              | Decreto Legislativo 112 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud</li> <li>El Proyecto debe constituir alternativa de solución a problemas específicos en el contexto de planes y programas de desarrollo a nivel regional y local a cargo de instituciones u organismos públicos y privados.</li> <li>Carta de presentación de la institución solicitante, dirigida al Presidente del CONCYTEC, con el compromiso de proveer la contrapartida presupuestal al Proyecto.</li> <li>Perfil del Proyecto, en original y copia, según esquema establecido en el Reglamento de Proyectos de Investigación.</li> <li>Deducción Jurada ante Notario Público, indicando los proyectos que le ha financiado al CONCYTEC y el estado en que se encuentran.</li> <li>Curriculum Vitae descriptivo del Jefe o responsable del Proyecto.</li> <li>Recibo de pago según tasa</li> </ol>  | 0,0182 UIT      |   |          | X<br>30 días                           | Trámite Documentario             | Director Ejecutivo                            | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br>Apelación PRESIDENTE |
| Nota.- Plazo máximo de 30 días calendario para el pronunciamiento, contados desde el cierre de la convocatoria (*) o presentación de la solicitud, según casos. |   |                         |  |                 |   |          |  |                                  |   |  |
| ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA   |   |                         |  |                 | UNIDAD ORGANICA: DIR. GRAL. DE FORMACIÓN EN CyT |          |  |                                  |   |  |
| 7   | FINANCIAMIENTO DE TESIS DE POST-GRADO (*)   | Decreto Legislativo 112 | <ol style="list-style-type: none"> <li>Formato de solicitud</li> <li>Constancia oficial de estudios o de haber cursado estudios de post-grado en una universidad del país o del extranjero. Adjuntar récord de notas.</li> <li>La tesis debe constituir un aporte al país en alguna área científica y tecnológica establecida en el Reglamento.</li> <li>Perfil de la tesis, según esquema de cada universidad.</li> <li>Constancia oficial de aprobación del proyecto de Tesis de Maestría o Doctorado</li> <li>Carta de presentación del Dir. de Escuela de Post-Grado y/o</li> </ol>  | 0,0081 UIT      |   |          | X<br>30 días                           | Trámite Documentario             | Director Ejecutivo                            | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br>Apelación PRESIDENTE |

| Nº DE ORDEN | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  | BASE LEGAL              | REQUISITOS   | DERECHO DE PAGO | CALIFICACIÓN EVALUACIÓN |                   | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO                  |
|-------------|---|-------------------------|--|-----------------|-------------------------|-------------------|--|----------------------------------|--|
|             |   |                         |  |                 | AUTO-MÁTICO             | POSITIVO NEGATIVO |  |                                  |  |
| 2           | BECAS PARA ESTUDIOS DE POST-GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN UNIVERSIDADES PERUANAS (*) | Decreto Legislativo 112 | <p>carta de institución o empresa de mediar cofinanciación.</p> <p>6. Opinión técnica del asesor o tutor de tesis, indicando, metas resultados e impactos científicos, tecnológicos y/o sociales.</p> <p>7. Currículum vitae documentado (copia de título o grado académico autenticado por Fedatario del CONCYTEC)</p> <p>8. Recibo de pago según tasa.</p> <p>1. Formato de solicitud</p> <p>2. Carta de presentación del centro laboral donde presta servicios el postulante, de ser el caso, dirigida al Presidente del CONCYTEC.</p> <p>3. Constancia original de admisión expedida por la Escuela de Post-grado</p> <p>4. Ficha de Matrícula y boleta de pago expedida por universidad con especificación de cursos y créditos. En caso de haber aprobado previos semestres, adjuntar certificado de notas</p> <p>5. Plan de Estudios de los 4 semestres o ciclos</p> <p>6. Ser peruano. Edad al cierre de la inscripción, menor o igual a 30 años para Maestría y menor o igual a 35 años para Doctorado. Adjuntar copia de I.E. o DNI. (presentar original).</p> <p>7. Currículum vitae documentado (copia de título Profesional o grado académico, récord de notas y constancia de pertenecer al tercio superior en el pregrado, certificado de idiomas).</p> <p>8. Certificado médico expedido por la universidad o dependencias del Ministerio de Salud.</p> <p>9. Certificado de domicilio (último recibo de luz, agua o teléfono)</p> <p>10. Recibo de pago según tasa.</p> | 0.0162 UIT      |                         | X<br>30 días      | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |
| 3           | POSTULACIÓN A BECAS INTERNACIONALES   | Decreto Legislativo 112 | <p>1. Formato de datos del postulante</p> <p>2. Carta u oficio de presentación del centro laboral del postulante, dirigido al Presidente del CONCYTEC</p> <p>3. Formulario de solicitud de beca del Gobierno u Organismo que otorga la beca, debidamente llenado y firmado.</p> <p>4. Requisitos adicionales exigidos por el Gobierno u Organismo que ofrece la beca.</p> <p>5. Currículum vitae documentado, incluyendo copia fotostática del grado o título, calificaciones y certificaciones de experiencia, idioma extranjero y certificado de salud.</p> <p>6. Recibo de pago según tasa.</p>   | 0.0039 UIT      |                         | X<br>30 días      | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |
| 4           | ALTA ESPECIALIZACIÓN EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA EN EL EXTRANJERO(*)                        | Decreto Legislativo 112 | <p>1. Formato de solicitud y foto reciente tamaño carné</p> <p>2. Ser peruano o tener residencia definitiva en el Perú.</p> <p>3. Ser aceptado en una universidad o centro de investigación del extranjero.</p> <p>4. Carta del centro laboral dirigida al Presidente del CONCYTEC presentando al candidato y dando a conocer proyecto(s) en que se encuentre trabajando actualmente</p> <p>5. Carta de compromiso de cofinanciamiento del 50% de la estadía, de tratarse de una empresa y compromiso de contrato de trabajo al retorno.</p> <p>6. Ser nombrado, si labora en institución pública o contratado a plazo indeterminado si es institución privada.</p>  | 0.021 UIT       |                         | X<br>30 días      | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |

| Nº DE ORDEN   | DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO  | BASE LEGAL              | REQUISITOS  | DERECHO DE PAGO  | CALIFICACIÓN |             |              | DEPENDENCIA DONDE SE INICIA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE APRUEBA EL TRÁMITE | AUTORIDAD QUE RESUELVE EL RECURSO IMPUGNATIVO                  |
|---|---|-------------------------|---|--|--------------|-------------|--------------|--|----------------------------------|--|
|   |   |                         |   |  | AUTO-MÁTICO  | EVALUACIÓN  |              |  |                                  |  |
|   |   |                         |   |  |              | POSITIVO    | NEGATIVO     |  |                                  |  |
| 5   | AUTORIZACIÓN DEL CONCYTEC ANTE LA OIM PARA DESCUENTO DEL 50% AL VALOR DE PASAJES            | Decreto Legislativo 112 | 7. Licencia institucional con goce de haber para personal nombrado que trabaja en el sector público y compromiso de retorno de tratarse de empresa o institución privada.<br>8. Tener menos de 35 años al momento de postular. Partida de nacimiento y copia de DNI o L.E.<br>9. Curriculum vitae descriptivo (dos páginas) y documentado: copia de grados, título universitario, diplomas, certificado de estudios de pre y post grado.<br>10. Certificado de domicilio y certificado médico expedido por una dependencia del Ministerio de Salud.<br>11. Recibo de pago según tasa<br><br>1. Formato de datos del becario<br>2. Carta u oficio del centro laboral del becario dirigido al Presidente del CONCYTEC.<br>3. Copia de la constancia de la obtención de una beca del exterior, con duración mínima de tres meses (autenticado por Fedatario del CONCYTEC o legalizado por Notario Público).<br>4. Copia simple de Resolución de Licencia para servidores públicos o compromiso de retorno al país, legalizado ante Notario Público en el caso de servidores privados.<br>5. Copia simple de Grado o Título Profesional<br>6. Recibo de pago según tasa | 0,0077 UIT   |              |             | X<br>30 días | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |
| Nota.- Plazo máximo de 30 días calendario para el pronunciamiento, contados desde el cierre de la convocatoria (*) o presentación de la solicitud, según casos. |   |                         |   |  |              |             |              |  |                                  |  |
| ENTIDAD: CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA   |   |                         |   |  |              |             |              |  |                                  |  |
| 1   | ACCESO A LA INFORMACIÓN QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS DEL CONCYTEC | Decreto Legislativo 112 | 1. Formato de solicitud dirigido al Presidente del CONCYTEC indicando lo siguiente:<br>- Tipo y número de documento de identidad (copia simple)<br>- Número de RUC, de poseer<br>- Nombre y apellidos si es persona natural<br>- Denominación o razón social si es persona jurídica<br>- Domicilio y número de teléfono<br>- Especificar en forma clara y precisa la información que desea se le proporcione<br>- Declaración jurada comprometiéndose a cancelar el costo de la reproducción o copia de la información en cualquiera de sus formas:<br>a) Copia autenticada (unidad)<br>b) Copia simple (unidad)<br>c) Diskette (unidad)<br>2. Recibo de pago según tasa  | 0,00135 UIT<br>0,0010 UIT<br>0,00158 UIT<br>0,0025 UIT |              | X<br>7 días |              | Trámite Documentario                   | Director Ejecutivo               | Reconsideración DIRECTOR EJECUTIVO<br><br>Apelación PRESIDENTE |

Nota: La información se entregó en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir de la notificación de aprobación de la solicitud SI CONCYTEC deniega la solicitud por carecer de la información requerida, está obligada a comunicar al usuario de este hecho, en este caso se pondrá en conocimiento del interesado la ubicación de la información siempre que la institución esté enterado de ella.